

## CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

### CONSEJERIA DE HACIENDA

**30. ACUERDO DEL PLENO DE LA EXCMA. ASAMBLEA DE FECHA 27 DE NOVIEMBRE DE 2017, RELATIVO APROBACIÓN INICIAL DEL EXPEDIENTE DE MODIFICACIÓN DE CRÉDITOS, MODALIDAD SUPLEMENTO DE CRÉDITO POR IMPORTE DE 13.495.106,80€.**

A los efectos de lo dispuesto en el artículo 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, y el artículo 20.1 al que se remite el artículo 38.2 del Real Decreto 500/1990 de 20 de abril, se pone en conocimiento general que en la Secretaria Técnica de la Consejería de Hacienda de la Ciudad Autónoma de Melilla se halla expuesta al público el expediente de Modificación de Créditos, modalidad Suplemento de crédito número 23508/2017 de la Ciudad Autónoma de Melilla por importe de 13.495.106,80 € financiado mediante Remanente líquido de Tesorería para amortización anticipada de préstamos, que afecta al vigente Presupuesto de la Ciudad Autónoma de Melilla que fue aprobado inicialmente por la Asamblea en sesión celebrada el día 27/11/2017.

Los interesados que estén legitimados según el artículo 170.1 del citado Real Decreto a que se ha hecho referencia, y por los motivos taxativamente enumerados en el número 2 de dicho artículo 170, podrán presentar reclamaciones con sujeción a los siguientes trámites:

- a) Plazo de exposición y admisión de alegaciones. Quince días hábiles a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.
- b) Oficina de presentación. Oficinas de Atención al ciudadano.
- c) Órgano ante el que se reclama. Asamblea de la Ciudad Autónoma de Melilla (Consejería de Hacienda).

Melilla, 27 de noviembre del 2017  
El Secretario de la Asamblea,  
José Antonio Jiménez Villoslada